

ESTUDIOS PREVIOS

PRORROGA No. 2
CONTRATO No. 137 de 2025

Fecha	16 de Junio de 2026
Contrato:	CONTRATO No. 137 de 2025 de 16 de diciembre de 2025
Entidad Contratante: NIT.	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS LA FE S.A.S. NIT 900.496.865-7 Representante Legal: SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO CC No. 7.220.417 de Duitama
Objeto:	SUBASTA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ
Plazo Inicial:	TRES (03) MESES
Prorroga No 01	TRES (03) MESES
Presente Prorroga No 02	TRES (03) MESES
Plazo total:	NUEVE (09) MESES
Valor Inicial:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)
Valor Total:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)

Que el día 16 de diciembre de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 137 DE 2025, cuyo objeto es: “SUBASTA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ”, con un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses.

Que mediante Prórroga No. 01 suscrita el 13 de marzo de 2026, las partes ampliaron el plazo de ejecución en tres (03) meses adicionales, estableciendo como fecha de terminación el 16 de junio de 2026.

Que mediante solicitud presentada en junio de 2026, el contratista COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS LA FE S.A.S., solicitó la Prórroga No. 02 por un término de tres (03) meses, manifestando que aún se encuentran pendientes actuaciones y verificaciones ante la SIJIN Automotores relacionadas con la obtención de improntas e identificación de los vehículos objeto de enajenación, situación que ha impedido culminar los trámites necesarios para la transferencia de los bienes.

Que se analizó la solicitud y considera procedente la ampliación del plazo, toda vez que las circunstancias expuestas no alteran el objeto contractual ni generan modificación del valor del contrato, y la ampliación permitirá culminar satisfactoriamente las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se firma, el 16 de Junio de 2026.


LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VARGAS
Secretaria de Hacienda

Proyectó: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VARGAS - Secretaria de Hacienda
Revisó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal